



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2253/2009.-

ZAPALLAR, 26 de Junio de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 25 de Noviembre del 2004 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 369/2009, de fecha 25 de Junio de 2009, por la Asistente Social Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTÓRGUESE, Beca Municipal de Educación Superior para renovantes Primer Semestre Año 2009, por la suma de \$ 26.000.- (veinte y seis mil pesos), a los siguientes alumnos de la Comuna de Zapallar.

PAGUESE, La cantidad de \$ 26.000, (veinte y seis mil pesos), correspondiente al mes de Julio de 2009.

Nº	NOMBRE	R.U.T.	MONTO
01	Nicolas Guajardo Palacios		\$ 26.000.-
02	Alejandro Alborno Candia		\$ 26.000.
03	Angie Caro Palacios		\$ 26.000.
04	Felipe Valencia Carroza		\$ 26.000.
05	Nicolas Seco Toro		\$ 26.000.
06	Marisela Estay Fernandez		\$ 26.000.
07	Margaret Chacana Fernandez		\$ 26.000.
08	Paulina Fernandez Herrera		\$ 26.000.
09	Christopher Torreblanca Aguirre		\$ 26.000.

IMPÚTESE el gasto del presente Decreto al ítem 215.24.01.007; denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.,



G: ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal

C:DECRETOS / Beca Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

DISTRIBUCION:

1. - Depto. De Adm. y Finanzas.
2. _ Depto. Social Comunal.
3. _ Oficina de Transparencia.
4. _ Archivo Secretaria Municipal.

EFC / CTV / AVC / ROE / GARD / JBN / ffd.-